

Para que se liquiden
las cuentas de propios
y Pósito.

ella la mañana de este día cuarenta de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en junta
los Sr. del Ayuntamiento constante de la ciudad
conven al mayor y abajo firmaron por el Sr.
D. Pedro de Cádiz cuenta en el mal estado y paradero
en que se hallan las liquidaciones de cuenta
de los fondos Municipales y del Pósito, y
propósito era necesario que por el Sr. D. Salvador Figueroa
se procediera a poner en claro estas cuenta
tas y para su diligencia que se tribuyan preudicia
res del tiempo en que la Sr. D. citada a tu
cargo, y otros Sr. acordaron que para el
día quince del corriente mes, lea el Sr. D. Figueroa
un informe que se le cede, para la presentación
de las referidas cuentas, liquidadas que sean
y así lo decretaron como lo conformidad de
que certifico =

Así mismo acordaron celebrarse en el cobro
de contribuciones que fue en el año
de mil ochocientos cuarenta y tres

